



DPC-1233-2026

TEMUCO, 28.08.2026

VISTOS:

- Municipalidades.
República.
Alcohólicas.
- 1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
2.- El Dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la
3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas
4.- El acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal
mediante oficio N° 542 de fecha 21.08.2026, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 18.08.2026,
se autorizó la renovación de 02 patentes de alcoholes correspondientes al segundo semestre 2026.
5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de
alcoholes que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley 19.925 y Ordenanza de
Alcoholes.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de las siguientes 02 patentes de
alcohol, por el período comprendido entre el 1° julio y el 31° de diciembre del año 2026, las cuales podrán
realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-001854	RESTAURANT DIURNO	COMERCIAL GASTRONOMICA ARMANDO SANHUEZA ACUÑA EIRL	76231257-3	AVDA. SAN MARTIN N° 0250
2	4-002111	RESTAURANT NOCTURNO	COMERCIAL GASTRONOMICA ARMANDO SANHUEZA ACUÑA EIRL	76231257-3	AVDA. SAN MARTIN N° 0250

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ley 19.628

 Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 28-08-2026

 Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 28-08-2026